



Isabel Pérez Espinosa

Abogada y secretaria general de la Unión de Federaciones
Deportivas de Cataluña (UFEC)



El derecho de los niños que beneficia a toda la sociedad: acceso al deporte

En nuestro país, desde el momento en que nace una persona se la considera sujeto de derechos, se le otorgan legalmente y de forma inmediata unos mínimos que, bajo nuestra creencia, son inalienable al ser humano.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas entendió que no solo se debía dotar de los derechos mínimos a los menores, sino que estos debían ser protegidos de forma especial y concreta. Es por ello que el 20 de noviembre la ONU elaboró el Convenio sobre los Derechos del Niño.

Dicha norma recoge derechos de todas las índoles poniendo siempre el enfocadas en el bienestar de los menores, es por ello, que España no tardó en ratificar el mismo en diciembre de 1990.

De entre todos los artículos hoy nos fijamos en el 31.2 que literalmente dice:

2. *Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |